

PLAN DE SERVICIO MÁXIMA GARANTÍA EFE

PARTES INTERVINIENTES

Al suscribirse a este Plan de Servicio de Máxima Garantía Efe usted estará protegiendo el producto que acaba de adquirir en TIENDAS EFE (en adelante el ADMINISTRADOR); el Administrador administrará su Plan de Servicio, asumiendo la obligación de administrar el servicio de reparación o reemplazo incluidos los costos de piezas y mano de obra, una vez extinguida la garantía original del fabricante y/o distribuidor local.

EL CLIENTE ha adquirido un bien, mueble o producto (en adelante el "BIEN") de TIENDAS EFE y mediante el presente documento suscribe un Plan de Servicio de Máxima Garantía Efe. Se deja constancia que todos los datos del CLIENTE y del BIEN se detallan en la parte superior de este documento.

OBJETO DEL PLAN DE SERVICIOS

El objeto de este Plan de Servicios consiste en otorgar un servicio de protección adicional al BIEN adquirido por el CLIENTE, extendiendo la garantía original del fabricante y/o distribuidor local, una vez que ella termine, y bajo la COBERTURA, PROCEDIMIENTO Y EXCLUSIONES del presente documento.

La duración total de la extensión de garantía podría tener un plazo máximo de (4) años luego de extinguida la garantía original del fabricante y/o distribuidor local, siendo un requisito que la garantía original del fabricante y/o distribuidor sea mayor de noventa (90) días.

COBERTURA Y PROCEDIMIENTO

El Plan de Servicio se prestará bajo las condiciones de la garantía original pactada por el fabricante y/o distribuidor local, desde el día siguiente del vencimiento de la misma.

El Plan solo cubre **BIENES NUEVOS**, para ser utilizados según las condiciones normales de **USO PARTICULAR, NO COMERCIAL**, establecidas por el fabricante y/o distribuidor local.

El servicio se brindará en un Centro de Servicio Técnico Autorizado, o en el domicilio dependiendo el tipo de BIEN.

Solo aplican para servicio a domicilio: Lavadoras, Refrigeradoras, Cocinas, Congeladoras y Pantallas Planas. El técnico autorizado visita solo la zona urbana de la ubicación de la tienda, caso contrario habrá un costo adicional.

En caso el BIEN sufra algún desperfecto durante la cobertura del presente Plan de Servicio, comuníquese con el ADMINISTRADOR. No lleve el BIEN DIRECTAMENTE A LA TIENDA. Para facilitar el servicio agradecemos que al momento de la llamada tenga a la mano el presente documento y el comprobante de pago de adquisición del BIEN. Una vez verificada la información se le proporcionará un número de autorización. Cualquier reparación y/o reemplazo efectuado sin la autorización expresa del ADMINISTRADOR no estará cubierta por el Plan de Servicio. Al llevar el BIEN al Centro de Servicio o recibir la visita del Técnico autorizado deberá mostrar lo siguiente:

- a) Su Plan de Servicio.
- b) Su comprobante de pago del BIEN.
- c) El número de autorización proporcionado por el ADMINISTRADOR.

La reparación del BIEN se realizará en un plazo máximo de 30 días calendario, contando a partir de la fecha de ingreso del producto al Centro de Servicio.

Si el BIEN no es reparable, el ADMINISTRADOR deberá optar por su reemplazo por otro nuevo. En caso no haya disponibilidad de un bien de idénticas características se optará por otro, con características y prestaciones similares al dañado, debiendo el CLIENTE entregar el BIEN dañado al ADMINISTRADOR. Finalmente, de operar el cambio del BIEN por un producto nuevo, ya sea uno idéntico u otro de similares características, se resolverá el Plan de Servicio de Máxima Garantía EFE con la entrega del nuevo producto. Cabe agregar que, el nuevo producto se registrará por la garantía original del fabricante y/o distribuidor local.

EXCLUSIONES GENERALES

Las siguientes son exclusiones de la cobertura de su Plan de Servicio, ello sin perjuicio de las exclusiones ya contenidas en la garantía original del fabricante y/o distribuidor local:

1. Deterioro causado por depreciación y/o desgaste en el natural y normal funcionamiento del BIEN, siempre que dicha depreciación o desgaste no impida su funcionamiento.
2. El desgaste o daño en las superficies expuestas, que no tengan relación con defectos mecánicos; así como golpes, roturas o ralladuras causadas por el transporte.
3. Accesorios, tales como control remoto, adaptadores, antenas, agujas, plato giratorio, rejillas, cables de interconexión, cabezales de grabación, perillas, baterías, software de cualquier tipo (incluye pérdida de información), transformadores, cartuchos de tinta, tóner, elementos consumibles o cualquier excepción estipulada en la garantía original del fabricante.
4. Desperfectos causados por fallas en unidades transformadoras o generadoras colocadas en forma externa al BIEN.
5. Mantenimiento normal, limpieza, lubricación, ajuste, alineamiento o regulación.
6. Defectos producidos como consecuencia de arreglos, reparaciones, modificaciones o desarme de cualquier parte del BIEN, realizado por un técnico no autorizado por el fabricante o ADMINISTRADOR.
7. Cualquier problema no cubierto por la garantía original, mal uso, deficiencias en la instalación eléctrica o gas, instalaciones indebidas, accidente, caídas, impactos, insectos, animales, robo, corrosión, inundación, sismos, desastres naturales, guerra, invasión, hostilidad, vandalismo, huelgas, disturbios, secuestro, incautación, decomiso.

El ADMINISTRADOR se reserva el derecho de rechazar un Plan de servicio de Máxima Garantía Efe para productos que no califiquen bajo lo estipulado en este documento y en general, aquellos Planes de servicio que produzcan perjuicio al ADMINISTRADOR por causales que no le sean imputables.